

QUINTA BRIGADA NEUTRALIZÓ HURTO DE COMBUSTIBLE A ECOPETROL: RECUPERADOS 9.000 GALONES DE HIDROCARBUROS

Quinta Brigada Neutralizó Hurto De Combustible A Ecopetrol: Recuperados 9.000 Galones De Hidrocarburos

/ Quinta Brigada neutralizó hurto de combustible a Ecopetrol: recuperados 9.000 galones de hidrocarburos



Gracias a la denuncia e información oportuna de la comunidad, se pudo establecer el momento justo en que varios delincuentes pretendían hurtar este combustible.

En una rápida reacción, soldados de la **Quinta Brigada del Ejército Nacional** evitaron el hurto de cerca de 9.000 galones de combustible de Ecopetrol, que estaba siendo extraídos de manera ilegal en la vereda el **Márquez**, del municipio de **Río de Oro, Cesar**.

El hecho se registró gracias a la oportuna información de la comunidad que denunció el hecho ante soldados del Batallón de Infantería N.º 14 Capitán Antonio Ricaurte, quienes de manera inmediata se trasladaron al punto en el poliducto Pozo Colorado Galán CENIT.

Allí, al notar la presencia de las tropas, los delincuentes emprendieron la huida y se logró la incautación de un vehículo tipo cisterna con cerca de 9000 galones de combustible tipo nafta y la ubicación de la válvula ilegal de dónde era extraído este líquido.

El apoderamiento de hidrocarburos y sus derivados es un delito tipificado en el artículo 327-A del Código penal, y de acuerdo a las investigaciones, generalmente este combustible se usa en los laboratorios de estructuras al servicio del narcotráfico para la producción, fabricación y preparación de estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de sustancias con efectos semejantes.

Con esta incautación se impactan de manera significativa las economías ilícitas de la región, en cerca de 126 millones de pesos que dejan de recibir estos grupos dedicados al tráfico de hidrocarburos. Con esto son más de 50 mil galones de combustible que en lo corrido del año, han sido incautados por nuestros soldados, principalmente en el sur del departamento del Cesar.

Las tropas de la Quinta Brigada reafirman su compromiso de seguir protegiendo la infraestructura crítica del Estado y a través de ella, el desarrollo de las regiones, la economía y la seguridad de la nación.

Autor: prensa - Segunda División del Ejército Nacional

Ejército Nacional
Segunda División
Río de Oro - Cesar
neutralización

Inicie sesión para enviar comentarios

Mar, 28/11/2023 - 15:28



Noticias de las Fuerzas
Conócenos
Multimedia

Transparencia y Acceso a la Información Pública
Trámites
Unidades Militares



Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno Digital
Urna de Cristal
Colombia Compra Eficiente

Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia

Carrera 54 No. 26 - 25 Edificio Fortaleza CAN Bogotá D.C.

PBX: +57 (601) 315 01 11

Horario de Atención:

07:00 a 17:00 Horas de Lunes a Viernes

Número de visitas: 1.659.420

Última Actualización

02 de agosto del 2019

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionjudicial@cgfm.mil.co

De conformidad con la expedición del nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) que rige a partir del 2 de Julio de 2012, así como las nuevas preceptivas legales establecidas por Ley 1341 de 2009 en el tema de la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC y la Ley 1395 de 2010, por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial; como disposiciones normativas que nos exigen la utilización de medios electrónicos.

Es así como el artículo 197 de la ley 1437 de 2011, dispone expresamente el deber de las entidades de contar con un correo electrónico para que el Juzgado realice las notificaciones judiciales y la procedencia de las notificaciones personales sólo a través de ese medio, así:

"Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico".

Por tanto se hace inminente debido a la entrada en vigencia de la citada disposición aportar lo más pronto que le sea posible, el correo electrónico institucional en donde habrán de surtirse las notificaciones judiciales.

CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Punto de atención y orientación al ciudadano (CGAOC)

Dirección: Dirección: Carrera 59a N°44 b-29 Barrio Esmeralda-Bogotá D.C

Horario de Atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 04:00 p.m.

Línea de Atención Gratuita Nivel Nacional: +57 018000

952930 +57- (601)5804826 - CELULAR +57-3175765798 -

WHATSAPP + 57-3175765798

Correo electrónico de atención al ciudadano:

atencionalciudadano@cgfm.mil.co

/es/peticiones-quejas-reclamos-

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN

EJC 152

ARC +57 3166192914

FAC +57 3057341858

